



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 SET 1992

Expte. Nº 14.007/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Ing. Carlos Rafael Zapiola, docente de la Facultad de Ciencias Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se otorgue una ayuda económica para realizar un Curso de Post-Grado en Estadística, en la Universidad de Antofagasta - Chile, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el Art. 8º de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 043/92 y lo establecido en el art. 3º de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, docente de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria, la suma un mil setecientos pesos (\$ 1.700,00), en concepto de gastos de estudios, traslados y movilidad, con el objeto de realizar un Curso de Post-Grado en Estadística, en la Universidad de Antofagasta - Chile, a partir del mes de Marzo y hasta el mes de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos, posteriormente elévese al Consejo Superior para la convalidación de la presente resolución.-



SECRETARIA GENERAL

Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA SECRETARIO DE COOP. TECNICA

ING. ALFONSO FUERTE VICERECTOR

a/c Secretaría Administrativa